

RESOLUCION No. 89-2-2410835

GERARDO PENA MATHEUS

00000010

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE el 29 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañia COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C.LTDA.;

QUE la señora Marjorie Noya de Coronel, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Nilo Sernaqué Cadena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-346-IL del 27 de enero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-AL-89-845 del 21 de noviembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital

00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2910835

Compañía: COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C.LTDA.

de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C.LTDA. por  
SEISCIENTOS MIL SUCROS dividido en sesenta y tres parti-  
cipaciones de mil sucros cada una; y b) la reforma de  
estatutos constantes de la escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura se publique, por una vez, en uno de  
los diarios de mayor circulación en el domicilio prin-  
cipal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá  
entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo  
del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz  
de la escritura pública que se aprueba, del contenido  
de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercan-  
til del cantón Guayaquil, a) inscriba la indicada escri-  
tura pública junto con la presente Resolución, archive una  
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las  
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Undécimo  
del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la  
escritura pública del 28 de septiembre de 1983 por la  
cual se constituyó la compañía en referencia, que ha pro-  
cedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos,  
mediante la escritura pública que se aprueba por la pre-  
sente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías, en Guayaquil, a

23 NOV. 1989

Dr. Gerardo Peña Nichols  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HT/ci

MA:RMA

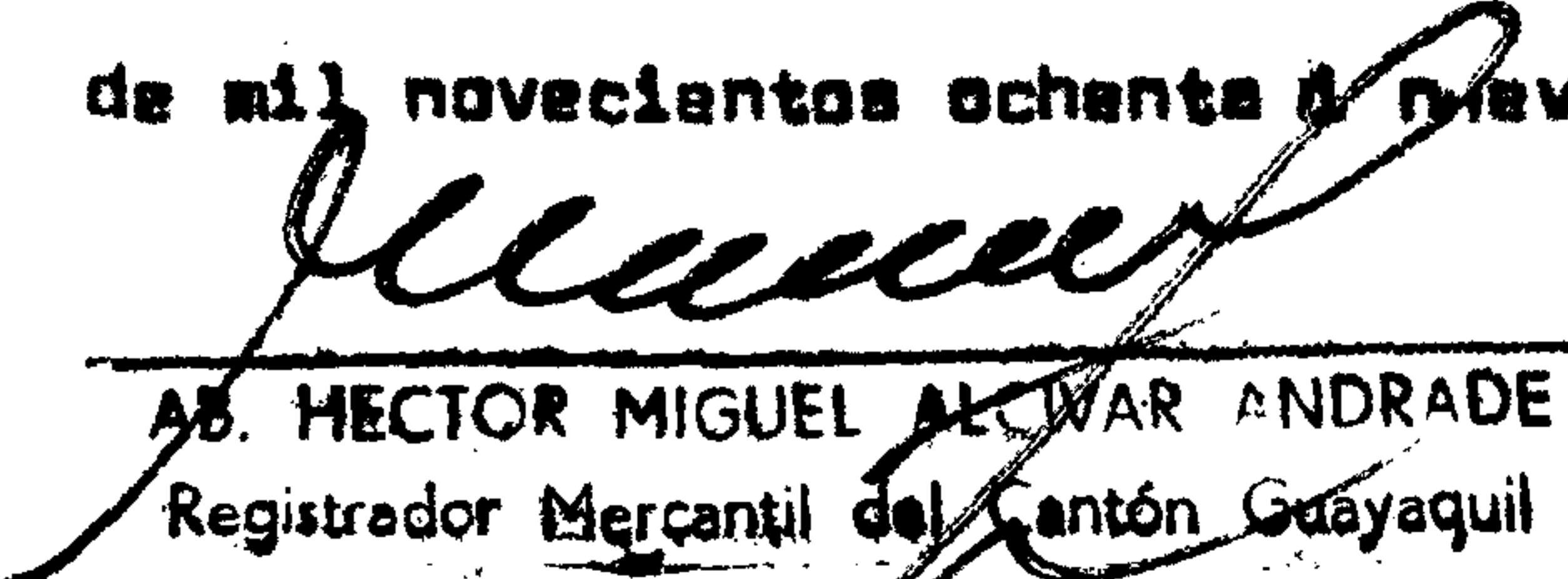
Exp. No. 26612-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de  
fojas 47.074 a 47.075, Nº 13.718 del Registro Mercantil, y anota -

11000000

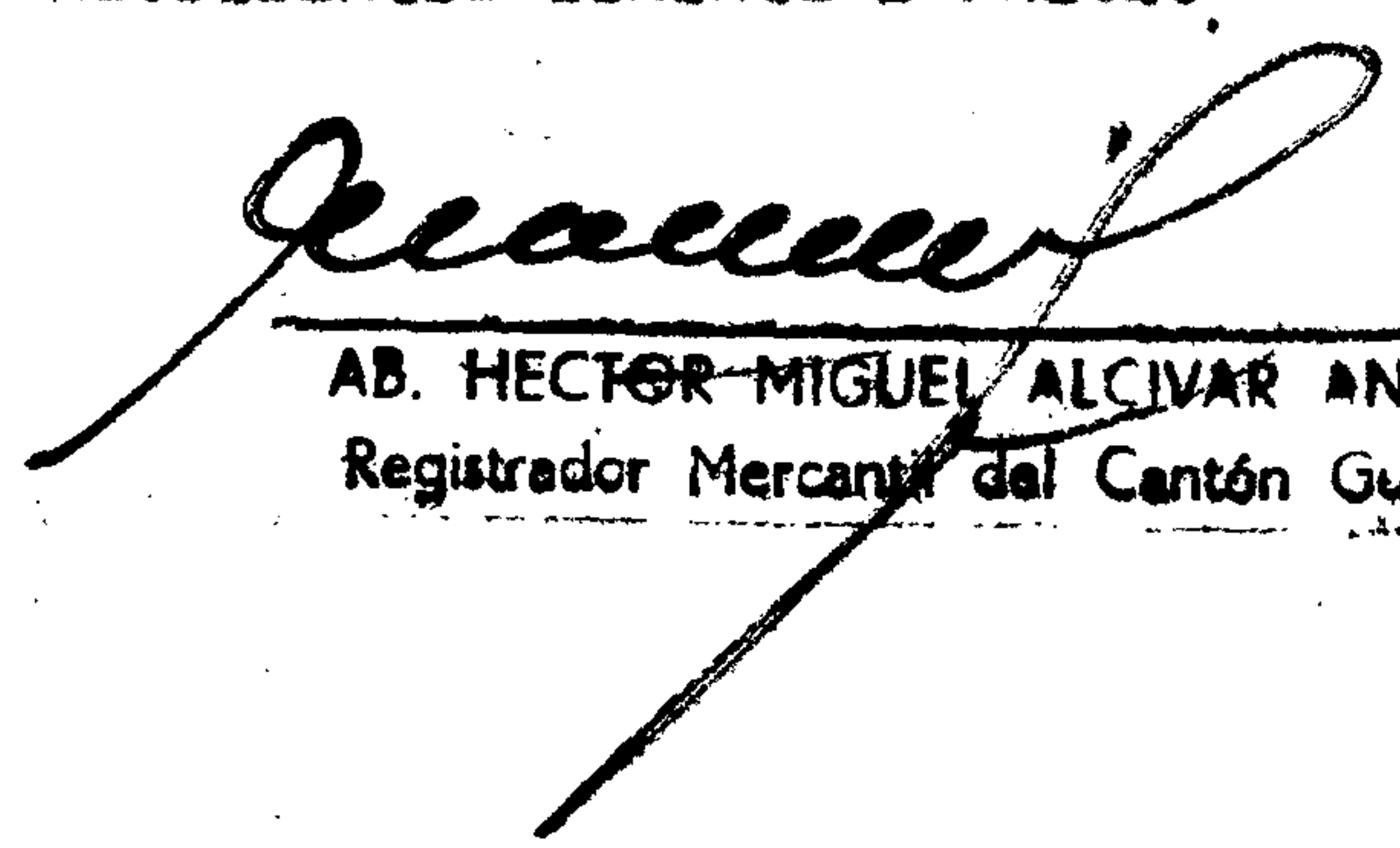
208010

da bajo el Nº 19.238 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre seis  
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en  
la Resolución que antecede a foja 36.773 del Registro Mercantil  
de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -  
Diciembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil